

**RESOLUCIÓN N.º 501**

**PROCESO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE  
PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL INSTITUTO Y SU  
REESTRUCTURACIÓN ESTRATÉGICA**

LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Decimoctava Reunión Ordinaria,

**CONSIDERANDO:**

Que en su Trigésima Quinta Reunión Ordinaria, celebrada en julio de 2015, el Comité Ejecutivo estableció un grupo de amigos del presidente del Comité Ejecutivo (Grupo de Amigos), con el fin de analizar y hacer propuestas para el fortalecimiento financiero del Instituto para el bienio 2016-17, y que el Grupo cumplió esta función cabalmente durante la reunión;

Que en la Resolución IICA/CE Res. 597 (XXXV-O/15) el Comité Ejecutivo solicitó al director general convocar al Grupo de Amigos “para que sesione previo a la próxima reunión de la JIA, con el fin de que se analicen de manera integral y con visión de largo plazo opciones que fortalezcan la estructura estratégica del IICA, incluyendo sus finanzas, y se presente un informe en la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo”;

Que el mandato de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) es “asesorar y asistir al Director General en el desarrollo, evaluación y ejecución de las propuestas para iniciativas estratégicas y para mejorar, modernizar y transformar la gestión administrativa y la administración financiera del Instituto”;

Que el Grupo de Amigos, reunido previamente a la Decimoctava Reunión Ordinaria de la JIA, después de escuchar el informe del director general con respecto al avance en las gestiones para el fortalecimiento financiero del Instituto, recomendó el traslado de su mandato a la CCEAG y la disolución del Grupo; y

Que la JIA, como órgano supremo del IICA y de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 8 de la Convención del Instituto, puede adoptar la recomendación del Grupo,

**RESUELVE:**

1. Concluir la tarea del Grupo de Amigos, establecido por el Comité Ejecutivo en su Trigésima Quinta Reunión Ordinaria, sin perjuicio de la facultad del Comité Ejecutivo para establecer nuevos grupos de amigos del presidente en reuniones futuras, y agradecer a sus miembros por sus aportes y participación.

2. Trasladar el mandato del Grupo de Amigos a la CCEAG, a fin de que haga recomendaciones concretas al Comité Ejecutivo en su próxima Reunión Ordinaria para la reorganización y el fortalecimiento del IICA –su estructura, las bases de financiamiento y sus mandatos– necesarias para responder a las demandas de cooperación de los países miembros del Instituto.
3. Instruir a la CCEAG que promueva la participación de otros Estados Miembros que no integran la Comisión en la discusión y la formulación de las recomendaciones al Comité Ejecutivo sobre la materia, que pueden incluir, entre otros, sugerencias para la modificación de la Convención del Instituto de 1979.
4. Tomando en cuenta las recomendaciones de la CCEAG, solicitar que el Comité Ejecutivo presente en la próxima reunión de la JIA las propuestas para la reestructuración estratégica y el fortalecimiento financiero del Instituto, junto con los proyectos de las modificaciones reglamentarias requeridas.
5. Solicitar al director general que brinde el apoyo técnico y administrativo a la CCEAG y al Comité Ejecutivo para realizar dicha tarea.